

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12072 *Aprobación definitiva del convenio de planeamiento y gestión urbanística para obtención del SG 12.*

Por medio del presente se publica que mediante acuerdo plenario de 29 de octubre de 2013, se aprobó definitivamente el Convenio de Planeamiento y Gestión Urbanística ente el Ayuntamiento de Suances y Defín Cruz, S. A., para obtención del SG 12, siendo suscrito el mismo el pasado 14 de febrero del año en curso.

Lo que se publica para su general conocimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- 1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta publicación.
- 2.- Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.
- 3.- Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.
- 4.- También podrá formular cualquier reclamación admitida que entienda convenir a su derecho.

Suances, 12 de agosto de 2014.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2014/12072

CVE-2014-12072